

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR, ESTRUCTURAR, EVALUAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GARANTIZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS A NIVEL NACIONAL.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) LA SECRETARÍA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y DECRETO 1551 DE 2009, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 2, NUMERAL: "17. EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y DE APOYO LOGÍSTICO, Y DEMÁS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD" DEBE, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ÁREA DE APOYO DE SECRETARIA GENERAL, LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR, REALIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS COMUNES, CON EL FIN DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, DEFINIR E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS POSITIVOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INSTITUTO, A NIVEL NACIONAL.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA GENERAL LIDERA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IGAC A NIVEL NACIONAL" EL CUAL GENERA IMPACTO EN LAS VEINTIDÓS (22) SEDES TERRITORIALES, SUS CUARENTA Y SIETE (47) UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO (UOC) Y EL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DENTRO DEL CUAL SE TIENE CONTEMPLADO EL PLAN DE OBRAS MENORES PARA EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE ESTAS SEDES. POR LO QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN PROFESIONAL QUE REALICE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE VIABILICEN. ✓

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS NO ES INSUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE OPERACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS Y PROCESOS QUE GENERAN VALOR PÚBLICO PARA EL LOGRO DE RESULTADOS, ADICIONALMENTE DE SER RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA NUMEROSA INFORMACIÓN GENERADA A NIVEL NACIONAL, EN TEMAS DE INDICADORES DE GESTIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS AL PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO QUE COADYUVEN AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

UN

(1)



Letras

Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2020

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

ORDENADOR DEL GASTO

ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Elaboró: Juan Manuel Cordoba Martinez - Contratista GIT Gestión Contractual